



QUILMES, 27 MAY 2010

VISTO el Expediente N° 827-0481/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan los gastos derivados de los Conciertos de Orquesta de Cámara que ofrecen los alumnos de la asignatura Instrumentación y Orquestación de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que según consta a fs. 3, el Director de la Licenciatura ut supra mencionada manifiesta que el Profesor Edgardo Palotta ha coordinado a veinte instrumentistas con el objeto de conformar una orquesta de cámara para realizar diez ensayos y un concierto por cuatrimestre con los trabajos finales de los estudiantes de la asignatura Instrumentación y Orquestación III.

Que la posibilidad de que los alumnos trabajen con una orquesta para el trabajo final de la asignatura, adiciona un valor diferencial a la formación de los mismos en la carrera citada.

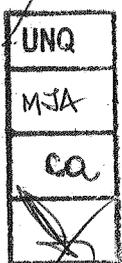
Que para efectuar las erogaciones correspondientes al año 2010, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, corresponde facultar a dicha Dirección a abonar lo autorizado, según los fondos aprobados para el evento en cuestión, por un monto de hasta PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 16.000,00).

Que por lo expuesto precedentemente, se hace necesaria la erogación de fondos, en concepto de viáticos, de los instrumentistas.

Que a fs. 6 consta la imputación presupuestaria para afrontar las mismas.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.



00423



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 309/10, obrante a fs. 7.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la erogación de fondos en concepto de gastos emergentes de las actividades a realizarse por la Dirección de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, correspondiente al Ejercicio 2010, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$ 16.000,00).

ARTICULO 2°: Delegar en el Director de la Licenciatura en Composición con Medios Electroacústicos, la aprobación de los gastos emergentes de los Conciertos de Orquesta de Cámara de la asignatura Instrumentación y Orquestación III.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.04.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00423

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

